

Selección de Secretaría Técnica de la Unidad Técnica del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes

El Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) tiene su origen en un mandato del Programa de Acción de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno realizada en Santiago de Chile, en el año 2007. Su aprobación se efectuó en el marco de la XVIII Cumbre de San Salvador, en noviembre de 2008. Su puesta en marcha se realizó durante el primer trimestre de 2010 y actualmente cuenta con 21 países adheridos¹.

El Objetivo General del Programa es fortalecer la Cooperación Sur-Sur (CSS) y la Cooperación Triangular (CT) de los países iberoamericanos y ser un referente para los actores del desarrollo sostenible. Para el período 2020-2023, el PIFCSS cuenta con una estrategia que confiere un marco programático de mediano plazo orientado a resultados. Los objetivos estratégicos que orientan la acción del PIFCSS son:

- OE1: Fortalecer las capacidades institucionales de los organismos rectores y actores clave en la gestión de la CSS y la CT.
- OE2: Fortalecer la gestión del conocimiento acerca de la CSS y la CT.
- OE3: Mejorar la gestión de la cooperación triangular de los países iberoamericanos.
- OE4: Fomentar alianzas con otros actores del desarrollo para el fortalecimiento de la CSS y la CT.
- Objetivo Táctico: Fortalecer las capacidades del PIFCSS.

De acuerdo con lo decidido por el Consejo Intergubernamental (CI) del PIFCSS en su reunión de los días 6 y 7 de julio de 2021, desde febrero de 2022, Chile, a través de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), ostenta la presidencia del Consejo Intergubernamental y aloja la sede de la Unidad Técnica del PIFCSS.

2. Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una persona nacional de alguno de los países miembro del Programa para que asuma las funciones de Secretario/a Técnico/a bajo liderazgo de la Presidencia del Consejo Intergubernamental que actualmente ostenta Chile.

¹ Andorra, Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

3. Principales funciones y responsabilidades del cargo

La principal responsabilidad del cargo es coordinar y operativizar bajo los lineamientos estratégicos y liderazgo de la Presidencia del Consejo Intergubernamental el pleno funcionamiento de la Unidad Técnica, en los ámbitos regional y global, de acuerdo con los objetivos, estrategia de mediano plazo y planes de trabajo del PIFCSS. Dentro de sus funciones se pueden destacar:

- Bajo el liderazgo y lineamientos estratégicos de la Presidencia del Consejo Intergubernamental, generar insumos técnicos con el fin de apoyar en el desarrollo y coordinación de las reuniones del Comité Ejecutivo y el Consejo Intergubernamental (CI): convocatoria, orden del día, actas, informes, y dar seguimiento a los acuerdos de trabajo y hojas de ruta establecidas en dichas reuniones.
- En coordinación con la Presidencia del CI, proponer al Consejo Intergubernamental las acciones necesarias para el desarrollo de las líneas estratégicas y ejes transversales de trabajo para el correcto funcionamiento e implementación de los Planes Operativos Anuales.
- Bajo el liderazgo y lineamientos estratégicos del CI elaborar propuesta del Plan Operativo Anual (POA) del Programa.
- Coordinar la ejecución de las actividades del POA, junto con los países adheridos al Programa y con el apoyo de la SEGIB en aquellas áreas que corresponda.
- Ejecutar el presupuesto anual asignado y aprobado, cumpliendo con las reglamentaciones financieras correspondientes y dando cuentas sobre el mismo a la Presidencia y al Consejo Intergubernamental.
- Diseñar el plan de trabajo y agenda de las diversas actividades previstas en el POA en coordinación con la Presidencia del CI y con la Institución de Cooperación del país en donde se llevará a cabo la actividad, procurando el diseño e implementación de una metodología adecuada para cada tema.
- Elaborar y presentar un Informe semestral y anual, técnico y financiero de la ejecución del Programa para ser presentado al Consejo Intergubernamental.
- Apoyar a la Secretaría para la Cooperación Iberoamericana, específicamente al Área de Cohesión Social y Cooperación Sur-Sur de la SEGIB, con la elaboración del Informe Iberoamericano sobre la Cooperación Sur-Sur y Triangular en la región y otros productos vinculados.
- Facilitar y promover la participación en el Programa de los países adheridos, promoviendo el flujo de información, intercambios y asistencia técnica entre los mismos.
- En lo que corresponda, articular las actividades del PIFCSS con aquellas de otros Programas Iberoamericanos y promover conjuntamente con la Presidencia del CI el relacionamiento con otros actores del sistema de cooperación y otras regiones.
- Buscar en coordinación con la Presidencia del CI y de manera proactiva, nuevos

fondos de financiación y métodos de optimización de recursos para las actividades del Programa en concordancia con los lineamientos del CI.

- Asegurar la provisión de toda la información necesaria, para la realización de auditorías, en relación con la ejecución de los fondos y las actividades del Programa en toda instancia en que el Comité Ejecutivo lo indique.
- Dirigir y orientar en las tareas al equipo de personas que integren la Unidad Técnica con la Presidencia del CI y estableciendo una distribución equitativa de funciones entre los miembros que la integran.
- Mantener comunicación y coordinación constante con las autoridades del país Sede de la Unidad Técnica del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur.
- Generar insumos técnicos para el debate de temas de la agenda internacional de la cooperación, en aquellos casos en la que los países del CI actúen en representación del Programa.
- Adecuar el Manual de Procedimientos Administrativos y Logísticos y ajustar sus procedimientos a lo allí dispuesto, si así lo requiere la sede de la Unidad Técnica.
- Contribuir a la difusión y visibilidad, tomando como referencia la Estrategia de Comunicación y Visibilidad del Programa y de la Cooperación Iberoamericana.
- Aquellas otras que le sean asignadas por el Consejo Intergubernamental y el Comité Ejecutivo.

4. Perfil del/la candidato/a

4.1 Requisitos excluyentes:

Ser nacional de uno de los países miembros del Programa (exceptuando, por Reglamento, a las personas de nacionalidad chilena, por tratarse del país sede de la Unidad Técnica para el período del llamado). Las personas postulantes deberán expresar claramente en su candidatura su nacionalidad.

- Título universitario en grado/ licenciatura como mínimo.
- Tener al menos 5 años de sólida y probada experiencia laboral en el ámbito gubernamental o de instituciones internacionales en el campo de la cooperación y/o desarrollo (acreditable).
- Experiencia en el diseño, gestión y ejecución de programas y proyectos (acreditable).
- Experiencia liderando equipos de trabajo, y en la articulación, facilitación y coordinación de diversos actores.
- Experiencia en la gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular.
- Conocimiento de los marcos y acuerdos internacionales que orientan las acciones de los países iberoamericanos, especialmente en el ámbito de la Cooperación Internacional y la Cooperación Sur-Sur.
- Conocimiento de la realidad política, socio-económica y cultural de América Latina y del ámbito iberoamericano.

4.2 Se valorará positivamente:

- Estar en posesión de título de Posgrados, Maestrías y/o Doctorado en Cooperación Internacional, Gestión de Proyectos y áreas afines.
- Conocimiento del idioma inglés, portugués y otros idiomas que permitan fortalecer el relacionamiento del PIFCSS con otras regiones.
- Cargos de Dirección o Gerencia a nivel gubernamental o de instituciones y organismos internacionales de cooperación.
- Manejo de herramientas informáticas.

4.3 Competencias requeridas:

- Capacidad de organización de equipos de trabajo y de liderazgo, estableciendo prioridades, asignando responsabilidades y monitoreando las cargas de trabajo.
- Proactividad, dinamismo, flexibilidad y capacidad de trabajo bajo presión.
- Buena comunicación y relacionamiento interpersonal.
- Capacidad resolutive y de análisis.
- Capacidad de recopilación de datos y evaluación con precisión de problemas y situaciones complejas.
- Pensamiento estratégico y capacidad de planificación.
- Capacidad de negociación y de construcción de consensos.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de generar documentos e informes.

5. Supervisión del trabajo

El/la Secretario/a Técnico/a dependerá de la Presidencia del Consejo Intergubernamental del Programa y bajo el liderazgo de esta coordinará el buen desarrollo de las actividades previstas para el Programa. A estos efectos, recibirá de la misma, orientación y supervisión para el desempeño de sus tareas.

6. Evaluaciones de desempeño

El/La Secretario/a Técnico/a será evaluado anualmente por el Comité Ejecutivo, de acuerdo a los criterios que ellos establezcan. Estas evaluaciones determinarán la continuidad del/la Secretario/a Técnico/a en el puesto de trabajo.

7. Duración del contrato y lugar de trabajo

El/la Secretario/a Técnico/a desarrollará sus tareas desde la Unidad Técnica del Programa, que estará ubicada en una oficina dispuesta por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), en la ciudad de Santiago de Chile a partir del 01 de febrero de 2023.

El contrato tendrá una duración de dos años, con una evaluación intermedia de desempeño y resultados. El contrato podrá ser extendido por un año más, en estas u otras condiciones, en caso de que así lo resuelva el Comité Ejecutivo del Programa.

8. Confidencialidad y ética profesional

Todos los informes, documentos, productos y cualquier otro material preparado por el/la Secretario/a Técnico/a de la Unidad Técnica, durante su período de contratación, constituyen propiedad exclusiva del PIFCSS. Por lo que el/la Secretario/a Técnico/a se obliga a no divulgar ni utilizar la información privilegiada, confidencial y de propiedad del Programa y de sus países miembros, a la cual tendrá acceso durante su contratación, en otros espacios y fines, sin la autorización expresa de la Presidencia del CI del Programa.

El/la Secretario/a Técnico/a se compromete a realizar su trabajo bajo los más altos estándares de integridad y calidad profesional, y a no representar propósitos particulares y/o posiciones políticas que involucren o generen conflicto de intereses, ni desarrollar actividades similares con otra empresa, entidad pública u organismo internacional, en detrimento de las actividades del PIFCSS.

9. Remuneración y otros beneficios

La remuneración mensual líquida por concepto de honorarios será de un total de USD 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses) o su equivalente en moneda local del país sede de la Unidad Técnica. De manera suplementaria se aplicarán los impuestos conforme a las leyes tributarias vigentes en el país sede.

Como partida adicional que se sumará a los honorarios:

- Un aporte mensual de USD 500 (quinientos dólares estadounidenses) o su equivalente en moneda local del país sede de la Unidad Técnica en concepto de seguro médico privado para el/la Secretario/a Técnico/a y su núcleo familiar (si aplica) con cobertura a nivel nacional del país sede de la Unidad Técnica.
- Un aporte mensual para ayuda de vivienda de USD 700 (setecientos dólares estadounidenses) o su equivalente en moneda local del país sede de la Unidad Técnica.
- Se cubrirá adicionalmente los pasajes aéreos de traslado para el/la Secretario/a Técnico/a y su núcleo familiar (si aplica) desde su país de origen hacia Chile para la instalación en el país.
- Un pasaje aéreo anual para el/la Secretario/a Técnico/a y su núcleo familiar (si aplica).

La Presidencia del CI del PIFCSS apoyará a la persona seleccionada en la regularización de su situación migratoria y la de su núcleo familiar (si aplica).

Otros beneficios complementarios como vacaciones y asuetos según el calendario del Gobierno del país sede, así como otros beneficios serán acordados particularmente entre la Presidencia del CI de Chile con el/la candidato/a seleccionado/a.

10. Consultas previas, forma de postulación, plazos y proceso de selección:

Las candidaturas se recibirán a través del correo electrónico convocatorias@cooperacionsursur.org antes de las 18:00 horas (hora de Chile) del 16 de septiembre de 2022, indicando en el asunto: "Postulación a Secretaría Técnica del PIFCSS".

Se establecerá un período de consultas en el que las personas postulantes podrán solicitar aclaración a los presentes Términos de Referencia mediante comunicación escrita al mismo

correo electrónico citado en el párrafo anterior hasta el día 29 de julio de 2022, utilizando para ello el formulario que figura en el anexo 1. No habrá otra fecha para formular nuevas aclaraciones.

La postulación deberá incluir:

- Carta de presentación y motivación para presentarse al puesto de trabajo.
- Curriculum vitae/hoja de vida con datos de contacto actualizados.
- Dos cartas de recomendación.

Nota: en caso necesario se podrán solicitar los atestados y certificados correspondientes en cualquier momento del proceso.

Las candidaturas que no presenten la documentación completa en tiempo y forma no serán consideradas.

Las evaluaciones preliminares de las candidaturas serán realizadas de manera descentralizada, es decir que estarán a cargo de las respectivas autoridades de cooperación del país de donde cada uno de los postulantes es nacional o residente (según sea el caso), quienes verificarán el cumplimiento del perfil de las candidaturas recibidas.

Al cierre de la convocatoria, los países tendrán 20 días hábiles para la revisión y selección de las candidaturas a nivel país. Durante ese tiempo aquellas personas que cumplan con el perfil y que hayan sido preseleccionadas, serán llamadas a una entrevista por la autoridad de cooperación de su país.

Posteriormente, cada país realizará la selección de un máximo de 3 candidatos/as, indicando el orden de prelación de estos. Asimismo, cada país será responsable de trasladar esta información a la Presidencia del CI del Programa e informar a los/as candidatos/as que figuran como parte de la terna de su país.

La Presidencia del CI analizará las candidaturas recibidas y realizará su propia evaluación y puntuación con base en los criterios contemplados en estos TDR. A partir de ello, propondrá al Comité Ejecutivo aquellos/as postulantes finalistas que pasarán a la fase final del proceso.

El Comité Ejecutivo realizará una entrevista a dichas personas, de acuerdo con los criterios contemplados en estos TDR y otros adicionales que el propio Comité Ejecutivo definirá.

Luego de las entrevistas finales, la Presidencia propondrá el nombre de la persona seleccionada para aprobación del Comité Ejecutivo. Una vez se cuente con la aprobación del Comité Ejecutivo, ésta deberá ser ratificada por el Consejo Intergubernamental. Posteriormente, la Presidencia del CI notificará a través de carta oficial a la persona seleccionada y a los/as candidatos/as finalistas.

11. Tabla de cumplimiento y puntuaciones

11.1 Cumplimiento de documentación presentada en postulación:

Documentación requerida	Cumple	No cumple
Carta de presentación y motivación para presentarse al cargo		
Curriculum Vitae/hoja de vida con datos de contacto actualizados		
Dos cartas de recomendación		

11.2 Tabla de puntuación para la evaluación de postulaciones

ÍTEM	PUNTAJE
FORMACIÓN	25
Título universitario en grado/licenciatura como	10
Título de posgrado, maestría o doctorado en cooperación internacional; gestión de proyecto y/o áreas afines	5
Conocimiento del idioma inglés, portugués y otros idiomas que permitan fortalecer el relacionamiento del PIFCSS con otras regiones	5
Manejo de herramientas informáticas	5
EXPERIENCIA PROFESIONAL	50
Tener al menos 5 años de sólida y probada experiencia laboral en el ámbito gubernamental o de instituciones internacionales en el campo de la cooperación y/o desarrollo (acreditable).	10
Experiencia en el diseño, gestión y ejecución de programas y proyectos (acreditable)	8
Experiencia liderando equipos de trabajo, y en la articulación, facilitación y coordinación de diversos actores	10
Experiencia en la gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular	15
Cargos de Dirección o Gerencia a nivel gubernamental o de instituciones y organismos internacionales de cooperación.	7
COMPETENCIAS REQUERIDAS	25



Conocimiento de los marcos y acuerdos internacionales que orientan las acciones de los países iberoamericanos, especialmente en el ámbito de la Cooperación Internacional y la Cooperación Sur-Sur	5
Conocimiento de la realidad política, socio-económica y cultural de América Latina y del ámbito iberoamericano	5
Capacidad de organización de equipos de trabajo y de liderazgo, estableciendo prioridades, asignando responsabilidades y monitoreando las cargas de trabajo.	15
Proactividad, dinamismo, flexibilidad y capacidad de trabajo bajo presión.	
Buena comunicación y relacionamiento interpersonal	
Capacidad resolutive y de análisis	
Capacidad de recopilación de datos y evaluación con precisión de problemas y situaciones complejas	
Pensamiento estratégico y capacidad de planificación	
Capacidad de negociación y de construcción de consensos	
Habilidades de comunicación oral y escrita	
Capacidad de generar documentos e informes	
TOTAL	

ANEXO 1

Formulario para solicitudes de aclaración y preguntas²

APELLIDO Y NOMBRE: _____

Teléfono _____

e-mail _____

PREGUNTA: _____

REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE CONVOCATORIA.

Identificación de página y párrafo de los TDR sobre los que solicita aclaración

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo) _____

Fecha ____ de _____ de 2022

Hora: _____

² Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta. No se admitirán formularios que contengan más de una solicitud de aclaración o pregunta.